



Resolución Jefatural No. 080

Lima, 25. MAY 1988

Vista la solicitud presentada por don Segundo Velasco Mijahuanga, Servidor Técnico B del Archivo Departamental de Piura, quien solicita permiso por estudios universitarios.

CONSIDERANDO:

Que el servidor cumple con presentar los documentos requeridos por la Directiva 008-82-AGN-AP.

Que el tiempo que requiere, a fin de poder hacer uso de dicho permiso, es de un total de 4.10' de la siguiente manera: Lunes de 8 a 9.40; Martes de 8 a 8.50; Viernes de 9.40 a 11.20 am.

Que la duración del Ciclo Académico es del 02 mayo al 30 agosto 1988.

Que siendo política institucional brindar a los trabajadores la oportunidad de superación profesional.

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe (e) de la Oficina de Administración y del Jefe (e) del Area de Personal.

De conformidad a lo preceptuado por la R.J. 211-82-AGN-J, Directiva 008-82-AGN=AP y D.S. 007-82-JUS art. 12 inciso d.

SE RESUELVE:

Autorizar a don Segundo Velasco Mijahuanga, STB del Archivo Departamental de Piura a hacer uso del permiso por estudios universitarios, desde mayo hasta el 30 agosto 1988, de la siguiente manera:

Lunes	8	a	9.40	am.
Martes	8		8.50	am.
Viernes	9.40		11.20	am.

Al término del Semestre Académico, el servidor presentará el Certificado de Estudios correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALBERTO ROSAS SILES

Director Técnico encargado de la Jefatura del Archivo General de la Nación